REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA PENAL

MAGISTRADO PONENTE
DR. LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA

ACTA AUDIENCIA - SÉPTIMA SESIÓN DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES EMITIDAS POR LA SALA CUARTA DE REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA T-052 DE 2017.

San José de Cúcuta (Norte de Santander), Enero 15 de 2019.

RADICADO : 54-001-31-04-004-2014-00116-00
SALA : SALA A
ACCIONANTE: DIEGO ELIAS DORA CEBRA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI ÑATUBAIYIBARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
ACCIONADO: INCODER, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEL INTERIOR, ALCALDÍA DE TIBÚ – NORTE DE SANTANDER.

Fecha inicio Audiencia: 9:30 a.m. del 15 de enero de 2019
Fecha final Audiencia: 11:02 a.m. del 15 de enero de 2019

INTERVINIENTES

MAGISTRADO PONENTE : DR. LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA
ACCIONANTE : DIEGO ELIAS DORA CEBRA – **No asistió**
CONVOCADOS :

- **COMUNIDAD BARÍ:** ASHCAYRA ARABADORA ACRORA – Representante Legal Ñatubarí
- **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL CATATUMBO – ASCAMCAT:** Representante – EUGENIO GUERRERO RODRIGUEZ - Vicepresidente.
- **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS:** LUZ DARY REYES HERNÁNDEZ y DR. FERNANDO LEÓN RIVERA Equipo Zona de Reserva Campesina.
- **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:** DRA. ALEJANDRA CAMARGO
- **ORGANIZACIÓN INDIGENA NACIONAL DE COLOMBIA – ONIC:** RAFAEL FABIAN JAIMES FIGUEROA.
- **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA – ANZORC:** – **No asistió**
- **MINISTERIO DEL INTERIOR: No asistió**
- **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:** DR. CAROLINA JIMENEZ BELLICIA – Delegada.
- **DEFENSORIA DEL PUEBLO: No asistió.**

- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: No asistió**

Se da inicio a la Séptima Sesión de audiencia programada por parte del Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta Doctor **LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA**, ponente en la tutela **54-001-31-04-004-2014-00116-00**, de la cual es accionante **DIEGO ELIAS DORA CEBRA** en representación de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo BARI ÑATUBAIYIBARI del Departamento Norte de Santander, con la finalidad de garantizar el real y efectivo cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en Sentencia T-052 de 2017, así como los derechos fundamentales de la Asociación de Autoridades tradicionales del Pueblo Bari ÑATUBAIYIBARI, del Departamento Norte de Santander.

Por secretaría se registraron los siguientes asistentes: por la COMUNIDAD BARÍ el señor ASHCAYRA ARABADORA ACRORA – Representante Legal Ñatubarí, por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS el DR. FERNANDO LEÓN RIVERA abogado de asuntos étnicos y LUZ DARY REYES HERNÁNDEZ, por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ALEJANDRA CAMARGO, por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO la Dra. CAROLINA JIMENEZ BELLICIA como Representante Judicial, en representación de la ONU – DERECHOS HUMANOS el DR. OCTAVIO LONDOÑO ROPERO, por la Asociación Campesina ASCAMCAT el señor EUGENIO GUERRERO RODRÍGUEZ vicepresidente, por la ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC el señor RAFAEL FABIAN JAIMES FIGUEROA y por el RESGUARDO CATALAURA – LA GABARRA el señor JONATAN ABOSTORONA CASTILLO.

Acto seguido, se procedió por parte del Magistrado a dar lectura de la determinación tomada en relación a las peticiones realizadas en sesión a anterior, providencia de 15 de enero de 2019 que resolvió:

*"**PRIMERO: MODULAR** el fallo de tutela de la Sentencia T-052 del 3 de febrero de 2017 proferida por la Sala Cuarta de Revisión de la Corte Constitucional. **SEGUNDO: AMPLIAR EL PLAZO** dado por la Corte Constitucional en un término máximo de 8 meses, contado a partir de la próxima sesión. **TERCERO:** Fijar nuevo cronograma para ejecutar el seguimiento del cumplimiento de las órdenes constitucionales, así:*

Fecha	***Hora***	***Objetivo***
18 de febrero de 2019	9:00	Las entidades responsables de dar cumplimiento a las órdenes constitucionales, deberán presentar el esquema final de actividades a desarrollar durante el término previsto, el cual deberá comprender los asuntos expuestos
7 de mayo de 2019		Presentación de informes de avances en sede de audiencia de seguimiento.
13 de agosto de 2019		

15 de octubre de 2019	9:00	Las entidades responsables del aludido cumplimiento, deberán presentar los resultados obtenidos durante el término dispuesto, conforme el cronograma previsto al interior de cada una.
13 de noviembre de 2019	.	Última audiencia, en la cual se dará lectura de la decisión adoptada por la Corporación, previo análisis de los resultados presentados por cada una de las entidades y/o instituciones del Estado.

CUARTO: *Señalar fecha y hora, para realizar audiencia pública a la cual deberán asistir todas las partes, con el único fin de que* ***presenten y expongan ante ésta Corporación, el esquema final de actividades concretas a desarrollar en aras de garantizar los mandatos de la Corte Constitucional;*** *la cual se celebrará el día 18 de febrero de 2019 a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Palacio de Justicia de Cúcuta, Bloque C, Piso 3º Sala de Audiencias Área Penal. Esquema que deberá reunir las condiciones expuestas a lo largo del presente proveído.* ***QUINTO: VINCULAR*** *a la* ***AGENCIA DE DESARROLLO RURAL*** *y a la* ***UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS*** *al presente trámite de tutela.* ***SEXTO: SOLICITAR*** *a las entidades obligadas de dar cumplimiento, que adopten las medidas financieras que resulten necesarias para garantizar la operatividad frente a los mandatos constitucionales emitidos.* ***SÉPTIMO: NOTIFICAR*** *este auto a las partes de conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.* ***OCTAVO:*** *Contra esta decisión no procede recurso alguno.* ***NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE"****.*

(Min. 00:03:20 a 00:24:50)

Culminada la lectura de la decisión, siendo las 10:00 de la mañana, el Magistrado procedió con un receso de 5 minutos para que las partes que desearan realizar alguna manifestación relacionada con la decisión tomada, se registraran en la secretaría.

Siendo las 10:14 de la mañana del mismo día, se reanudó la audiencia y se procedió al trámite dispuesto por el magistrado, concedió la palabra a las personas registradas en secretaría, en el siguiente orden:

ENTIDAD	NOMBRE	DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Vocero de la mesa consultiva ASCAMCAT	JUAN CARLOS QUINTERO SIERRA	min. 00:28:05 a 00:34:24 Manifestó de la existencia de unos obstáculos para el cumplimiento de la sentencia, manifestó que el gobierno no ha cumplido con sus compromisos, expresó la preocupación por el desarrollo de los cultivos de palmas y de las corporaciones mineras que hay en ese lugar, así como el problema del orden público y la seguridad de los integrantes

		de este proceso, solicitó la vinculación de la Agencia con enfoque del territorio, así como del Ministerio del Medio Ambiente e insistió en el incidente de desacato por el incumplimiento por parte del gobierno.
Representan Legal ÑATUBAIYIBARÍ	ASHCAYRA ARABADORA ACRORA	min. 00:34:38 a 00:38:38 Presentó Informe del equipo de seguimiento del pueblo Barí para garantizar el cumplimiento de la sentencia T-052, manifestó la preocupación de los proyectos minero energético que se están adelantando en esa región.
Delegado – CATALAURA – LA GABRRA	JONATAN ABOSTORONA CASTILLO	min. 00:38:53 a 00:43:51 Expuso informe sobre las actividades que se realizaron conforme a la orden sexta de la sentencia T-052-2017
Representante - ANT	DR. FERNANDO LEÓN RIVERA	min. 00:43:56 a 00:49:07 Hizo referencia a un plan de acción integral que se va a realizar en ese territorio, y consideró necesario la articulación también con la Agencia Nacional del Territorio quien a su vez articula con la alta consejería presidencial para el pos conflicto, solicitó la vinculación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, también solicitó el acompañamiento de la Asociación Autónoma Regional así como de Parques Nacionales y Corponor.
Representante MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DRA. CAROLINA JIMENEZ BELLICIA	min. 00:49:15 a 00:52:08 Presentó informe del presupuesto del año 2019 para la Agencia Nacional de Tierras, precisó que si las actividades a realizar son de su normal funcionamiento, los recursos irán por gastos de funcionamiento, pero si las actividades implican otras actividades que como planes o proyectos, los recursos van por inversión, lo cual se maneja a través del Departamento Nacional de Planeación por ser la entidad que administra los proyectos de inversión y determina su viabilidad en términos fiscales; así miso solicitó al Magistrado que se consideré necesario la asistencia de esa entidad a las mesas consultivas que se vienen realizando, pues han estado en tres diferentes y no se considera necesaria su presencia allí.

Representante MINISTERIO DE AGRICULTURA	ALEJANDRA CAMARGO	min. 00:52:17 a 00:54:44 Coadyuvó la solicitud de la ANT, respecto de la vinculación de otros actores, solicitó al despacho que las diferentes entidades como son el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, se pudieran integrar como actores a este proceso, para que ellos también aporten en su área correspondiente.
Representación UNIVERSIDAD NACIONAL	DR. GREGORIO MEZA CUADROS	min. 00:57:25 a 01:01:40 Presentó un informe en el cual precisa que a pesar de la voluntad institucional para el cumplimiento de las ordenes, las acciones resultan insuficientes por el retraso de la ANT en lo que tiene que ver con la solución de las pretensiones territoriales, en cuanto a lo solicitado por la ANT respecto de la vinculación de otras instituciones, afirmó que no se requiere de ello para que la ANT resuelva el tema territorial del Catatumbo, que no existen razones jurídicas que justifiquen el atraso de algunas actividades, especialmente con la constitución de reserva campesina – polígono 3 y el saneamiento de las zonas de resguardo, puntualizó sobre la importancia de brindar la seguridad y garantías a los intervinientes en el proceso,
Representante ONIC	RAFAEL FABIAN JAIMES FIGUEROA	min. 01:01:50 a 01:08:48 Expresó que es deber de las entidades, en cabeza del Ministerio de Agricultura a quien le delegó la responsabilidad de la mesa consultiva, definir estrategias que permitan flexibilizar el marco normativo y ajustar la policita pública a las medidas de desarrollo alternativo, también expresó su preocupación por la presencia de terceros en el territorio para la implementación de proyectos Minero Energéticos y otros de políticas públicas, en tal sentido solicitó se inste a las partes del proceso, específicamente a las accionadas que en el desarrollo de las políticas públicas se tenga observancia de lo ordenado en la sentencia T-052, así mismo que las entidades accionadas oficien a las empresas minero energéticas que vienen adelantando procedimientos

		de exploración en el territorio, en el mismo sentido.
representante ONU – DERECHOS HUMANOS	DR. OCTAVIO LONDOÑO ROPERO	min. 01:09:00 a 01:13:49 Manifestó su preocupación por los proyectos que se vienen realizando de monocultivos y minero energético sin la observancia normativa, así mismo realizó un llamado a la protección de los líderes de este procedimiento, instó al Ministerio del Interior y los entes competentes sobre la ruta de protección colectiva y la de sus líderes, indicó de la importancia de realizar el estudio socio económico que se encuentra pendiente para avanzar y dar cumplimiento a la orden tercera.

El Magistrado dispuso que se entraría a revisar las solicitudes elevadas y en un término de ocho (8) días se emitirá el respectivo pronunciamiento, el cual se remitirá por correo electrónico a todos los sujetos e intervinientes para su respectivo conocimiento. No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las 11:02 de la mañana del día 15 de enero de 2019.

Nota: en el curso de la sesión se recibieron los siguientes documentos:

- Informe de equipo de seguimiento del pueblo Barí para garantizar el cumplimiento de la sentencia T-052 de 2017 de la honorable Corte Constitucional – suscrito por Ashcayra Arabadora Acrora representante legal Natubaiyibarí y Jonatan Abostorona Delegado Resguardo Catalaura (04 folios y sus anexos en 37 folios).
- Entrega de Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Sentencia T-052 de 2017 y Dificultades para el Cumplimiento de las Mismas – suscrito por Elizabeth Pabón Guerrero – Representante Legal Ascamcat, el escrito dice que contiene anexos pero fue entregado sin anexos en el curso de la 7ª sesión. (6 Folios).
- Informe Audiencia 15 de enero de 2019 - suscrito por Diego Ignacio Rivera Mantilla Subdirector Jurídico minhacienda. (07 Folios y anexos 34 folios).
- Otorgamiento de Poder a la Doctora Luz Dary Reyes Hernández ANT (1 folio), Informe de Avance ANT – suscrito por Fernando león Rivera Líder UGT Nororiente Cúcuta ANT (4 folios y sus anexos en 48 folios, 1 DVD marcados como – Plan de desarrollo Sostenible y Anexos Mapas Corregidos, 1 DVD marcado como – Video y Registros Fotogra. Camino ancestral. Buyaba Shique.
- Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia T-052 de 2017 – suscrito por Jairo Yobany Pérez Ceballos Jefe Oficina Asesora Jurídica Minagricultura (3 folios y sus anexos en 29 folios).
- Una carpeta Blanca con logo Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá – Facultad de Derecho, Ciencias Politicas y sociales – que contiene escrito con asunto: Investigación de GIDCA en calidad de Amicus Curiae. Informe de acompañamiento a la mesa Consultiva, orden sexta, Sentencia T-052 del 2017, suscrito por Gregorio Mesa Cuadros, Director Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales. (18 folios y sus anexos en 26 folios, así mismo allegó un libro llamado "Ambientalismo Popular" y otro libro llamado "Una Idea de Justicia Ambiental", ambos escritos por Gregorio Mesa Cuadros.

Observaciones: La presente audiencia quedó registrada en un Disco – formato DVD (Egital) marcado como: 54001 31 04 004 2014 00116 00 – Audiencia de seguimiento Cumplimiento Tutela T-052 - Sesión 7ª - 15-01-2019, que contiene un archivo - Carpeta con el nombre: 54001310400420140011600 (7ma sesión) – fecha de modificación: 15/01/2019 11:13 a.m. – Tipo: Carpeta de Archivos.

LUIS GIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA
Magistrado Sala Penal

ALIRIO BUENDÍA GARCÍA
Secretario ad hoc Sala Penal